



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° 008 DE 2019

04 FEB 2019

"Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 007 del 21 enero de 2019"

LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Distrital No. 323 de 2016, por el artículo 658 de la Ley 23 de 1991, el cual fue adicionado por el artículo 75 de la Ley 446 de 1998, por el Decreto Nacional 1069 de 2015, y por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que este Despacho, mediante Resolución No. 007 del 21 de enero de 2019, efectuó modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Jurídica Distrital, para la vigencia fiscal de 2019, de acuerdo con el concepto de modificación presupuestal, remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda el 23 de enero de 2019.

Que en el considerando No. 4 de la Resolución ibídem, se digitó erróneamente el año del concepto de modificación presupuestal, el cual quedó así: "*Que mediante comunicación Nro. 2018EE6905 del 23 de enero de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación*".

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", señala:

"Corrección de errores formales. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada a todos los interesados, según corresponda*".

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

“Por la cual se corrige un error formal de la Resolución No. 007 del 21 enero de 2019”

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar la corrección del año del concepto de modificación presupuestal, el cual quedará así:

Que mediante comunicación Nro. 2019EE6905 del 23 de enero de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Corregir el año del concepto de la modificación presupuestal, relacionado en el considerando No. 4 de la Resolución No. 007 del 21 de enero de 2019, el cual quedará así:

Que mediante comunicación Nro. 2019EE6905 del 23 de enero de 2019, la Directora Distrital de Presupuesto, remitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Artículo 2º. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas pertinentes.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **04 FEB 2019**


DALILA ASTRID HERNÁNDEZ CORZO
Secretaria Jurídica Distrital

Proyecto: Jesús María Montoya M - Profesional Especializado DGC
Reviso: Ethel Vásquez Rojas - Directora de Gestión Corporativa

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**